

4. De las instalaciones privadas:

a) Las asociaciones, entidades o empresas, que pretendan realizar la actividad en instalaciones privadas deberán presentar una descripción del alojamiento incluyendo al menos los datos siguientes:

1) Plazas totales de la instalación con especial mención a los servicios con que cuenta (número de habitaciones y de ocupantes en cada una de ellas si fuere albergue, unidades de servicios higiénicos, duchas, con expresión de si son de agua caliente o fría o de ambas, espacios de uso común, etc.).

2) Instalaciones con que cuenta (piscinas, pistas poli-deportivas, etc.).

3) Localización exacta del emplazamiento debiendo incluir como mínimo nombre, dirección postal (calle, plaza o avenida, número y código), y teléfono.

4) Breve descripción del entorno.

b) La Dirección General de Juventud podrá designar un funcionario que visite la instalación ofertada y compruebe los datos declarados por el solicitante.

ANEXO II

FICHA INFORMATIVA

1.- NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

2.- EDADES DE LOS PARTICIPANTES:

3.- FECHAS:

- HORA DE SALIDA Y LUGAR:

- HORA DE LLEGADA Y LUGAR:

4.- DATOS INSTALACIÓN

4.1. INSTALACIÓN:

- DIRECCIÓN:

- TELÉFONO PARA PARTICIPANTES:

- FAX:

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:

4.3. UBICACIÓN - ENTORNO Y LOCALIZACIÓN:

5.- DATOS ACTIVIDAD

5.1. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:

5.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y REQUISITOS (si los hay):

5.3. HORARIO TIPO (normal y festivos, si procede):

6.- ENTIDAD QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD (si procede):

6.1. NOMBRE DEL DIRECTOR:

7. MATERIAL ESPECÍFICO PARA LA ACTIVIDAD APORTADO POR EL PARTICIPANTE:

7.1. MATERIAL RECOMENDABLE:

8.- OBSERVACIONES (si procede).

09/14559

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Resolución en el expediente 16/09 RP de responsabilidad patrimonial.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y razón social: Don Agustín Lorenzo Vías – Avenida de España, 14, 2º A. Torrelavega (Cantabria).

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá tomar conocimiento del contenido de dicho documento en la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, sita en Calle Alta, 5 – 9ª planta.

Santander, 25 de septiembre de 2009.–El secretario general, Víctor Díez Tomé.

09/14463

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Levantamiento de suspensión y trámite en el expediente 41/09 RP de responsabilidad patrimonial.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el levantamiento de suspensión y el trámite de audiencia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y razón social: Mª Dolores Cicero Bra – Calle Cádiz, 10 entresuelo. Santander (Cantabria).

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá tomar conocimiento del contenido de dichos documentos en la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, sita en Calle Alta, 5 – 9ª planta.

Santander, 25 de septiembre de 2009.–El secretario general, Víctor Díez Tomé.

09/14464

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de resolución en reclamación de responsabilidad patrimonial.

Notificación de Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo (P.D. Resolución de 8 de octubre de 2003, BOC 20 de octubre) en relación con la Reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D. Nilo Merino Verdejo en nombre y representación de Dña. María Ángeles Alonso González y Mapfre Automóviles, S. A.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Nombre y apellidos: D. Nilo Merino Verdejo.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual la interesada podrá tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, sita en C/ Alta nº 5, 9ª planta.

Santander, 25 de septiembre de 2009.–El secretario general, Víctor Díez Tomé.

09/14465

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de resolución en reclamación de responsabilidad patrimonial.

Notificación de Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo (P.D. Resolución de 8 de octubre de 2003, BOC 20 de octubre) en relación con la Reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D. Nilo Merino Verdejo en nombre y representación de D. Salva-